

# XXVII Concurso Internacional de Guitarra Flamenca



El Comité Organizador designado al efecto, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, convoca el XLVI Festival Internacional del Cante de las Minas y, dentro de él, el XXVII Concurso Internacional de Guitarra Flamenca, que se regirá por las siguientes:

## **BASES**

**PRIMERA.-** El XXVII Concurso Internacional de Guitarra Flamenca tendrá lugar en esta ciudad, con ocasión del XLV Festival Internacional del Cante de las Minas, los días **9, 10, 11 y 12 de agosto del año 2.006.**

**SEGUNDA.-** Podrán participar en el Concurso cuantos guitarristas lo deseen, sean o no profesionales, con la única excepción de aquellos que, en cualquiera de las ediciones precedentes, hubieran ganado el primer premio de los establecidos en el propio concurso.

**TERCERA.-** Para optar a los premios establecidos, los concursantes deberán ejecutar:

- a) Un toque minero, que será obligado en todo caso.
- b) Cualquier otro de los demás toques flamencos, a elección de cada concursante, con la particularidad de que en toque que éste

interprete en la fase final del concurso habrá de corresponder a un palo flamenco distinto del que hubiese interpretado en la fase eliminatoria o semifinal.

**CUARTA.**- En el XXVII Concurso Internacional de Guitarra Flamenca se otorgarán los premios siguientes:

- **Primer premio**, dotado con la cantidad de **cuatro mil quinientos euros (4.500 €)** y, en su caso, el trofeo "Bordón Minero".
- **Segundo premio**, dotado con la cantidad de **tres mil euros (3.000 €)**.

Los citados premios se adjudicarán, por orden sucesivo de méritos, a las dos mejores y más completas interpretaciones, según estimación del jurado calificador, que valorará conjuntamente los toques ejecutados por cada concursante.

NOTA: A las cantidades que constituyen la dotación económica de los premios se les aplicarán, en el momento de hacerse efectivas, y para su posterior ingreso en el erario público, las retenciones establecidas por la vigente legislación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La misma prescripción regirá respecto a las demás cantidades que, por concepto distinto, sean abonables a los concursantes con arreglo a las presentes bases, en el caso de que estuvieren sujetas al tributo

**QUINTA.**- Se podrá efectuar la inscripción en el Concurso bien personalmente, por teléfono (968 54 17 92 / 968 56 00 72), fax (968 54 05 53), o mediante comunicación escrita, dirigida a la Organización del Festival (Plaza Asensio Sáez s/n 30360 La Unión), hasta el día **18 de abril de 2.006** (La Organización del Festival podrá, no obstante, ampliar el plazo si lo estimare oportuno). Para la inscripción será necesario comunicar los siguientes datos: nombre y apellidos, nombre artístico, en su caso, edad, domicilio y teléfono de contacto. Será imprescindible acompañar una fotografía tipo carnet y currículum artístico y un impreso según el modelo elaborado por la Organización, en el que los concursantes se comprometan a cumplir escrupulosamente las obligaciones que para ellos comporta el hecho de la inscripción.

**SEXTA.**- Los guitarristas inscritos vendrán obligados a someterse a unas pruebas selectivas, cuya superación les dará paso a las fases subsiguientes.

Dichas pruebas, que tendrán carácter público, se realizarán durante los meses de mayo a julio, en los lugares y fechas que, con antelación suficiente, determine la Organización, según el procedimiento y las condiciones reflejadas en el **anexo II** a las bases del concurso de cante.

**SÉPTIMA.**- El jurado calificador podrá declarar desierto cualquiera de los premios previstos, sin perjuicio de su facultada para, si lo estimar oportuno, distribuir en varios accesits la dotación económica correspondiente.

**OCTAVA.-** La Organización del Festival abonará a los concursantes que no tengan la conceptuación de locales los gastos de viaje, a razón de **doce céntimos de Euro (0,12 €)** por kilómetro recorrido, a partir del municipio de residencia habitual.

Se satisfará, asimismo, a los concursantes una dieta de **sesenta euros (60 €)**, abonable por cada día de actuación, ya sea en las pruebas previas o en las finales, incluido aquel en que se hiciere público el resultado, si ese día fuese distinto del de la realización de aquéllas.

Los concursantes cuyo municipio de residencia diste menos de 60 Kilómetros del lugar de realización de las pruebas previas o finales, sólo devengarán gastos de viaje, sin tener derecho al percibo de dietas.

Los concursantes que obtengan cualquiera de los premios previstos en la base cuarta, o la dotación contemplada en la base novena, no tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de viaje, salvo los que devengaren por su participación en las pruebas selectivas previas, según se establece en el apartado g) del anexo II a las bases del concurso de cante.

**NOVENA.-** La Organización del Festival abonará a cada uno de los concursantes seleccionados para la final la cantidad de **novecientos euros (900 €)**, siempre que no llegaren a obtener alguno de los premios contemplados en la base segunda.

**DÉCIMA.-** La actuación de cada concursante en las pruebas finales no podrá tener, en su conjunto, una duración superior a quince minutos, quedando a su criterio la distribución de este tiempo entre los dos toques que interpretare.

**UNDÉCIMA.-** Las actuaciones interpretativas que, como consecuencia de este concurso, se ejecuten en el Festival, aun en el supuesto de que no resultaren premiadas, podrán ser objeto de grabación, reproducción, distribución y comunicación pública, total o parcial, para su edición en forma de "disco compacto", "cassette" o "video-home", sobre cualquier sistema técnico o formato, así como para su emisión por radio y televisión a través de ondas hertzianas, cable, fibra óptica o digital, o por Internet, con un ámbito universal y por el máximo de tiempo que permita la vigente legislación.

Lo dispuesto en esta cláusula lo será sin perjuicio de los derechos que pudieran ostentar terceras personas en relación con los cantes interpretados, y de las autorizaciones que al respecto fuere necesario recabar.

**DUODÉCIMA.-** El ganador del primer premio del Concurso Internacional de Guitarra Flamenca vendrá obligado a realizar, al menos, tres recitales de promoción, en las fechas, lugares y condiciones que la Organización del Festival determine.

Igualmente, y en virtud de lo prevenido en el convenio de colaboración celebrado entre el Ayuntamiento de La Unión y la Junta de Andalucía (Consejería de Cultura), esta última por medio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, el antedicho ganador deberá ofrecer un recital en el Teatro Central de Sevilla, dentro del Ciclo "Flamenco viene del Sur", así como, en su caso, previo el acuerdo de ambas instituciones colaboradoras, en otros escenarios andaluces.

A las actuaciones específicamente previstas en esta base les será de aplicación lo establecido en la undécima, con la sola particularidad de que,

en lo que respecta a las afectadas por el convenio a que alude el párrafo anterior, las facultades de decisión y desarrollo referentes a la grabación, reproducción, distribución y comunicación pública de las interpretaciones, con las finalidades indicadas en la misma base undécima, se entenderán atribuidas, de manera conjunta, a la Organización del Festival y a la Empresa Pública de Gestión precitada.

El Ayuntamiento de La Unión podrá, asimismo, celebrar acuerdos, en este mismo sentido, con otras entidades e instituciones. A estos acuerdos estarán sujetas igualmente las actuaciones del ganador del primer premio de guitarra flamenca.

**DECIMOTERCERA.-** La inscripción en el Concurso implicará la plena aceptación de las presentes bases, así como la del fallo del jurado calificador, que será inapelable.

**DECIMOCUARTA.-** El Jurado calificador podrá declarar desierto cualquiera de los premios previstos, sin perjuicio de su facultad de distribuir la dotación económica correspondiente en varios accesits.

**DECIMOQUINTA.-** Para lo no previsto expresamente en las presentes bases, se aplicarán al Concurso de Guitarra Flamenca, en la medida en que fuesen adaptables a su objeto, las bases por las que se rige el Concurso Internacional de Cante del XLVI Festival Internacional del Cante de las Minas.